ES COPIA

CAH Centro Agrícola de Habilitación — Impulsores de Desarrollo

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

00150

Fecha del Informe: 23/02/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 137/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Capitán Miranda
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	RYO KANAZAWA	51.819.621	15/02/2023 07:00:00	17/02/2023 20:00:00	3	金澤 凌

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	15/02/2023 07:00:00	17/02/2023 21:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:

No se contaba con vehículo. Se adjunta constancia VEHICULO PROVEIDO POR JICA 金澤 凌

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Realización de jornada de capacitación en comercialización y ventas para aumento de ingresos a productores de Capitán Miranda en el marco de proyecto CAH/JICA

CONTROLADO SUMA
21 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

ES COPIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°161/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 14 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE PLANIFICACION
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Capacitación en comercialización y ventas para aumento de ingresos
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

EXP. N° 0000966 15 FEB 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	15/02/2023	17/02/2023	3.0	300.000	864.153	
2	CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	15/02/2023	17/02/2023	3.0	350.000	964.153	
3	RYO KANAZAWA	51.819.621	15/02/2023	17/02/2023	3.0	270.000	804.153	
4	WALTER ALDAMA AYALA	662.557	15/02/2023	17/02/2023	3.0	300.000	864.153	
				TOTAL				3.496.612

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
02 21 MAR 2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 137

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE LA OFICINA CENTRAL, DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Y SE DISPONE EL PAGO DE VIÁTICO.

Asunción, 15 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 966, de fecha 15 de febrero de 2023, y compromiso presupuestario N° 180/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión trabajo y el pago de viatico, a favor de funcionarios del CAH para cumplir funciones y realizar trabajos en el interior del país.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones,

LA GERENTE GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) AUTORIZAR la Comisión de Trabajo y pago de viático a favor de funcionarios de la Oficina Central, a la localidad de Capitán Miranda, para participar de la capacitación sobre apoyo a la comercialización y ventas, para pequeños productores, conforme lo siguiente:

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a pagar	Monto diario	Monto a cobrar
ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	15/02/2023 al 17/02/2023	3	300.000	864.153
CLARA N. DOMÍNGUEZ M.	3.457.297	15/02/2023 al 17/02/2023	3	350.000	964.153
RYO KANAZAWA	51.819.621	15/02/2023 al 17/02/2023	3	270.000	804.153
WALTER ALDAMA AYALA	662.557	15/02/2023 al 17/02/2023	3	270.000	864.153
TOTAL					3.496.612

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran los funcionarios por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria y la confección cheque para el pago del señor Ryo Kanazawa.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, los funcionarios cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que los funcionarios que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.

SG/opv.

CONTROLADO SUMA
21 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

TETÃ
REKUÁI

Paraguái
tetãyguira
mbaʼe

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 20 DE FEBRERO DE 2023.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE COMISIÓN DE TRABAJO DEL 15/02/2023 AL 17/02/2023, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE.

SR. ARSENIO OVIEDO, Jefe
UNIDAD TRANSPORTE

CONTROLADO SUMA
04 21 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO